MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE LEZO

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valores, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por ello, se modifica la Ponencia de Valores del suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

- **Modificación de las Normas Subsidiarias de Lezo referida a un terreno situado junto al polígono 107.** (aprobado en C.D. en 28.01.03 y publicado en B.O.G. el 17.02.03)

- **Modificación de las Normas Subsidiarias de Lezo relativa a los sectores 1 y 3.** (aprobado en C.D. de 28.01.03 y publicado en B.O.G. el 17.02.03)

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

1.- Se modifican la delimitación del suelo de naturaleza urbana y la delimitación de la zona catastral 601, se elimina la zona catastral 807, y se crean la zona catastral residencial 602 y la zona catastral industrial 851

2.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

Zona	Clasif. Urbaníst.	(CC) Coste Cons.	(VRR) Rep. Suelo	(MP)Módulo Aparc.
602	URBANIZABLE	510,86 €	357,04 €	11.419,23 €

Zona	Clasif. Urbaníst.	(VRI) Rep. Suelo	(MP)Módulo Aparc.
851	URBANIZABLE	225,38 €	6.611,13 €

3.- Se asigna la subzona catastral K a las calles y/o tramos de calle de las zona catastral residencial 602.

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.